

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 28 de febrero de 2024.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto informando que el 8 de febrero de 2024,
La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2022 00062

Demandante: BANCAMIA S.A.

Demandado: ROBINSON OLAYA VARGAS

Fecha Auto: 14 de marzo de 2024

SE TIENE POR RECIBIDO, SE INCORPORA a esta foliatura la documentación allegada el 8 de febrero de los corrientes, por el Juzgado 2 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, el cual se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de las partes e intervinientes y al tenor del cual SE DISPONE LIBRAR LA COMISION NUEVAMENTE **CON DESTINO A LOS JUECES CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTÁ – REPARTO**, para la materialización de la cautelar que fue ordenada en auto de 25 de agosto de 2022, a cuyo tenor:

1. DECRÉTESE EL SECUESTRO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO denominado CABAÑA BERSANINA, ubicado en el Km 4.5. Vía La Calera Mz F Lt. 74 In de Bogotá, el cual se encuentra debidamente inscrito a folio de Matrícula Mercantil No. 03042297

Líbrese comisorio con los insertos del caso, remítase virtualmente y déjense constancias de dicha remisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado #10 de 15 de marzo de 2024. Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:
Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **182a85badd24fa667e49a8b65bb7a68a1b85e7b8cc02fece0a764810f86d3295**

Documento generado en 13/03/2024 03:07:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>